



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **218-20**

07 AGO 2020

Salta,  
Expediente N° 12.048/20

**VISTO:** La nota presentada por el Secretario de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante la cual solicita modificar las condiciones para desempeñarse como Docente de la Especialización en Nutrición Clínica Cardiometabólica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de fojas 61 a 88, se emitió la Resolución CD N° 062/20, correspondiente a la aprobación del Proyecto de creación de la carrera de postgrado de Especialización en Nutrición Clínica Cardiometabólica.

Que, a fojas 94, el Secretario de Postgrado, Investigación y Extensión Medio, sugiere la modificación de un párrafo, por recomendación de la Comisión Ad Hoc que elaboro el Proyecto, elevando su tratamiento al Consejo Directivo.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 03/20, realizada en forma virtual el 09/06/20)

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Modificar el 4° párrafo de la página 20 de la Resolución CD N° 062/20, en el que quedara redactado de la siguiente manera:

*“El rol del Docente Tutor ejercido por un docente Licenciado en Nutrición con formación en nuevas tecnologías y tutoría virtual”.*

**ARTÍCULO 2°:** Aprobar la elaboración de un texto ordenado del Plan de Estudios de la Carrera de Postgrado denominada **Especialización en Nutrición Clínica Cardiometabólica**, que como **Anexo I** forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 3°:** Hágase saber y remítase copia a: Comisión de elaboración del Proyecto de la Carrera de Especialización en Nutrición Clínica Cardiometabólica, Sedes Regionales, Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, y siga al Consejo Superior a sus efectos.



Enzo GONZÁLEZ de OLIVEIRA  
Secretaría de Postgrado, Investigación  
y Extensión al Medio  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

218-20

07 AGO 2020  
Salta,  
Expediente N° 12.048/20

ANEXO I

**ESPECIALIZACIÓN EN NUTRICIÓN CLÍNICA CARDIOMETABÓLICA**

**TIPO DE CARRERA**

- Carrera DE POSGRADO: Especialización

**TITULACIÓN**

- Especialista en Nutrición Clínica Cardiometabólica

El Título será expedido por la Universidad Nacional de Salta

**FUNDAMENTOS DE LA CREACIÓN DE LA CARRERA**

En nuestro país, la situación alimentaria - nutricional ha pasado por diferentes etapas. En su devenir histórico la atención de la problemática nutricional, se ha caracterizado por asumir diferentes objetivos de intervención. Así en los años ochenta, se centró en acciones destinadas a combatir la desnutrición; en los años noventa se dedicó a la atención de la desnutrición oculta y las deficiencias nutricionales específicas. Mientras que en la actualidad, la mirada está puesta en la atención de la problemática mundial de la epidemia de las enfermedades crónicas no transmisibles (ENT), que constituyen un problema sanitario en todos los grupos etarios.

Dentro de los cuatro tipos principales de ENT se encuentran las enfermedades



## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

218-20

07 AGO 2020

Salta,

Expediente N° 12.048/20

cardiovasculares, diabetes y cáncer. El sobrepeso y la obesidad constituyen determinantes que explican el 44% de diabetes, 23% de enfermedad isquémica del corazón, y entre el 7 y el 14% de ciertos cánceres, a nivel nacional (IV Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (ENFR) (Ministerio de Salud, 2019).

En Argentina, según ENFR, la prevalencia de exceso de peso fue del 61,6%, comparativamente superior a la III ENFR (57,9%), siendo la prevalencia del 36,2% de sobrepeso y 25,4% de obesidad. El indicador de obesidad presentó un aumento progresivo según grupos de edad, para disminuir en el grupo de 65 y más años. Con respecto a la hipercolesterolemia se evidenció un porcentaje significativamente mayor de 77,5 a 82,1%.

De igual manera la prevalencia de diabetes se elevará de 425 millones en el 2017 a 629 millones en el 2045 en todo el mundo, siendo una de las principales causa de enfermedad y muerte prematura.

La población infantil tampoco está ajena a esta transición mencionada, los resultados de Argentina de la Encuesta Mundial de Salud Escolar realizada en el año 2012, evidenciaron que el sobrepeso entre los niños de edad escolar fue de 28,6%, siendo mayor en los varones (35,9% y 21,8% mujeres). Según el Ministerio de Salud y Desarrollo Social y UNICEF (2018), la prevalencia de sobrepeso y obesidad excede el 25% desde los 0 hasta los 19 años, siendo mayor al 30% en la edad escolar y adolescencia.

Para la Provincia de Salta se obtuvo una prevalencia del 23,6% de sobrepeso. Esto implica un elevado riesgo cardiometabólico y un riesgo mayor de aparición de patologías cardiometabólicas a edades más tempranas.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

218-20

07 AGO 2020  
Salta,  
Expediente N° 12.048/20

Las ENT se caracterizan por ser prevenibles y modificables, mediante la gestión de acciones en salud, tendientes al control de factores de riesgo asociados. Su incesante aumento a nivel mundial, impulsa la creación de políticas públicas saludables, con la participación de sectores de la sociedad como industria, educación, finanzas y salud.

En Argentina, se encuentra la Dirección de Promoción de la Salud y control de Enfermedades No transmisibles y el Programa Nacional de Alimentación Saludable y Prevención de la Obesidad, estos organismos plantean entre sus objetivos fortalecer la capacidad de respuesta del sector salud para la prevención y el control de estas patologías a través de la educación y capacitación continua de profesionales de salud.

La formación profesional, fundamentalmente engloba aspectos científicos, académicos y sociales que representan el compromiso en la transferencia de los conocimientos hacia la sociedad con responsabilidad, ética e idoneidad, orientada a la resolución de problemas, análisis e interpretación de trabajos de investigación.

En este sentido, los estudios de posgrado contribuyen al desarrollo científico y afianzan el alto nivel de formación profesional y académica al que debe tender la Universidad para responder a las expectativas de los graduados.

Si se tiene en cuenta que el campo de formación de profesionales en Nutrición Clínica sigue evolucionando, que el conjunto de las patologías cardiometabólicas constituyen la primera causa de muerte a nivel mundial y nacional, y que la oferta académica en esta área es escasa en la región del NOA, la formación profesional, integral y de alta calidad de nutricionistas en el tratamiento de ENT resulta una prioridad.



# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 218-20

07 AGO 2020  
Salta,  
Expediente N° 12.048/20

Por ello el propósito de la carrera será entonces formar especialistas en el área de la nutrición clínica cardiometabólica en niños y adultos, a partir de la adquisición y profundización de conocimientos científico-académicos actualizados, mediante la apropiación de habilidades y estrategias específicas desde una perspectiva integradora en el campo de la Nutrición.

## ANTECEDENTES

Se ha establecido en el apartado anterior que la oferta académica en esta área es escasa o nula en la región del NOA, si bien en el resto del país han surgido algunas carreras similares, que sirven de antecedente a la presente propuesta.

En este sentido, pueden mencionarse:

- 1) Especialización en Nutrición Clínico-Metabólica. Aprobada por CONEAU/N° de Proyecto 1983/07, programada desde la Facultad de Ciencias de la Nutrición de la Universidad Juan Agustín Maza (Mendoza), exclusiva para Licenciados en Nutrición o su equivalente. Tiene como objetivo formar especialistas en Nutrición Clínico-Metabólica que, a partir de la profundización de conocimientos en el tema, logren idoneidad para aplicar estrategias preventivas y terapéuticas.
- 2) Especialización en Nutrición Clínica de la Universidad de Buenos Aires, destinada a Licenciados en Nutrición o su equivalente. Resolución del Consejo Superior de la UBA N° 2556/11 y N° 2557/11. Tiene como propósito formar profesionales con una visión integral de las patologías relacionadas

X  
RF



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

218-20

07 AGO 2020

Salta,  
Expediente N° 12.048/20

con la nutrición y con idoneidad para aplicar estrategias preventivas y terapéuticas, a partir de la profundización de conocimientos científicos y tecnológicos actualizados, la adquisición de habilidades específicas y el favorecimiento del trabajo interdisciplinario.

- 3) Especialización en Nutrición Pediátrica, programada desde la Facultad de Ciencias de la Nutrición de la Universidad Juan Agustín Maza (Mendoza) y acreditada por la CONEAU, según Proyecto N° 11.050/11, exclusiva para Licenciados en Nutrición o Nutricionistas.
- 4) Especialización en Nutrición Pediátrica de la Universidad de Buenos Aires, destinada a Licenciados en Nutrición o su equivalente. Resolución del Consejo Superior de la UBA N° 333/14 y N° 334/14. Aprobada por la CONEAU.
- 5) Especialización en Nutrición Materno Infantil de la Universidad del Centro Educativo Latinoamericano (Ucel) (Santa Fé), con dictamen de la CONEAU N° 11854/15, destinada a Licenciados en Nutrición o su equivalente, cuyo objetivo es formar especialistas en Nutrición Materno Infantil capaces de interpretar las problemáticas alimentarias nutricionales de la población infantil y, a partir de la actualización de conocimientos científicos y tecnológicos, adquirir destrezas e idoneidad en la aplicación de estrategias para su abordaje, que impliquen la promoción, prevención y terapéutica, mediante la construcción del trabajo interdisciplinario y el fomento de la investigación científica.

X  
Raf

Sin embargo, no existe en el país, una Carrera de Especialización que englobe, dentro de la



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

218-20

07 AGO 2020

Salta,  
Expediente N° 12.048/20

problemática cardiometabólica, el abordaje tanto de la población adulta y pediátrica.

Estos antecedentes en la formación de postgrado, concentrados sólo en el centro del país, o en la región cuyana, frente al alto número de profesionales egresados de grado de todas las carreras disponibles en el país, marcan la necesidad y la demanda de profundización de conocimiento en la temática en la región del NOA.

#### **INSERCIÓN Y MARCO INSTITUCIONAL DE LA CARRERA**

La Comisión organizadora elaboró el proyecto según las reglamentaciones vigentes en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

Tiene por finalidad profundizar los conocimientos temáticos, metodológicos adquiridos en la carrera de grado de Nutrición. Así mismo, permitirá la formación de profesionales con un mayor nivel académico, favoreciendo un intercambio de conocimientos que permitirá generar vínculos con otras instituciones, centros de investigación nacionales e internacionales.

#### **PROPÓSITO**

La Carrera de Especialización en Nutrición Clínica Cardiometabólica, tiene el propósito de profundizar la formación de profesionales nutricionistas, en la comprensión integral de las patologías cardiometabólicas relacionadas con la nutrición y con idoneidad para aplicar estrategias preventivas y terapéuticas, a partir de la actualización y apropiación de conocimientos científicos y tecnológicos actualizados, la adquisición de habilidades

X  
MF



## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

218-20

07 AGO 2020

Salta,  
Expediente N° 12.048/20

específicas y el favorecimiento del trabajo interdisciplinario.

### OBJETIVO GENERAL

- Implementar una carrera de posgrado que profundice el abordaje clínico nutricional, de patologías Cardiometabólica de mayor prevalencia en el país, desde un enfoque integral e interdisciplinario.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover el desarrollo y aplicación de estrategias para el abordaje nutricional de las ENT, que impliquen la promoción, prevención y terapéutica, mediante la construcción del trabajo interdisciplinario.
- Favorecer el análisis crítico y reflexivo de la práctica profesional.

### CARACTERÍSTICAS CURRICULARES DE LA CARRERA

#### Requisitos de ingreso

Poseer título de Licenciado en Nutrición con título expedido por universidades argentinas o extranjeras, oficialmente reconocidas o de carreras del nivel superior no universitario cuyo plan de estudios tenga una duración no inferior a cuatro (4) años, según lo establecido en el artículo 39 bis de la Ley de Educación Superior N° 24521/95.

Handwritten signature



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

218-20

07 AGO 2020

Salta,  
Expediente N° 12.048/20

**Documentación requerida**

A los efectos de solicitar su inscripción a una carrera de posgrado, el aspirante deberá iniciar las actuaciones en la dependencia de posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, debiendo presentar:

- a) Formulario de ingreso debidamente cumplimentado.
- b) Fotocopia simple de la partida de nacimiento legalizada.
- c) Fotocopia autenticada del documento de identidad.
- d) Fotocopia del diploma y certificado analítico debidamente legalizados por el Ministerio de Educación de la Nación
- e) Presentar Curriculum Vitae actualizado de los últimos 5 años.
- f) Los aspirantes con títulos de grado obtenidos en el extranjero, deberán presentar la documentación respetando los artículos 8 y 9 de la Res. CS – 306/07 de la Universidad Nacional de Salta o la que la reemplazare. Además deberán ajustarse a los procedimientos establecidos por la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 351/13.

En caso de superar el cupo establecido, la Comisión Académica realizará una evaluación de antecedentes y entrevista personal para determinar la posibilidad de ingreso.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

218-20

07 AGO 2020

Salta,  
Expediente N° 12.048/20

- Cupo establecido: 60 personas
- Alumnos externos: 10 por cada módulo

Se consideran alumnos externos todos aquellos profesionales nutricionistas interesados en realizar módulos específicos, que se certificarán como cursos de posgrado.

**MODALIDAD**

Presencial

**LOCALIZACIÓN DE LA PROPUESTA**

La Carrera se inserta institucionalmente en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta que pertenece al CPRES NOA.

**DURACIÓN DE LA CARRERA**

La Especialización es una carrera a término, tendrá una duración de quince meses (490horas) que se distribuyen de la siguiente manera:

- A. Doce módulos con carga horaria de 400 horas teórico/prácticas.
- B. Un Seminario Integrador Final de 90 horas.
- C. Presentación del trabajo final de la especialización y posterior defensa.

X  
AB



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

**218-20**

07 AGO 2020

Salta,  
Expediente N° 12.048/20

**ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO Y CARGA HORARIA DE CADA ASIGNATURA**

El Plan de Estudios está estructurado y organizado en módulos que contempla tanto los contenidos teóricos como actividades prácticas, que permitirán reflexionar sobre la problemática desde el conocimiento y la aplicación de estrategias que conduzcan a la resolución de situaciones derivadas de las patologías en nutrición clínica Cardiometabólica.

**MÓDULOS**

N°	MÓDULOS	Horas Dictado Teóricas	Horas Prácticas	Total
1	Epidemiología y epigenética de las enfermedades cardiometabólicas	20	5	25
2	Estrategias de comunicación en Nutrición clínica	15	5	20
3	Investigación en Nutrición clínica	15	10	25
4	Sobrepeso y obesidad	30	10	40
5	Trastornos Alimentarios no específicos (TANE) y Obesidad Mórbida	30	10	40
6	Dislipemias	15	10	25
7	Hipertensión Arterial	15	10	25
8	Hígado graso y Síndrome Metabólico	30	10	40
9	Diabetes Mellitus tipo 1	30	10	40
10	Diabetes Mellitus tipo 2	30	10	40
11	Cáncer	30	10	40
12	Nefropatías	30	10	40
<b>Carga horaria total de los MÓDULOS</b>		<b>290</b>	<b>110</b>	<b>400</b>
13	Seminario del Trabajo Integrador Final	50	40	90
<b>Carga horaria final de la Especialidad</b>		<b>340</b>	<b>150</b>	<b>490</b>
		<b>490</b>		

A  
AR



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

218-20

07 AGO 2020  
Salta,  
Expediente N° 12.048/20

**RÉGIMEN DE CURSADO DE CADA MÓDULO**

El programa propuesto sigue un orden lógico de estudio, de tal forma que el alumno logre apropiarse los conceptos gradualmente y relacionándolos entre sí. Al inicio se buscará conocer y comprender los conceptos esenciales y sus complejas relaciones, para luego pasar a temas de aplicación teórico/práctico.

Los primeros 7 módulos se dictarán en el primer cuatrimestre de inicio de cursado de la especialización y los módulos 8 al 12 en el segundo cuatrimestre.

Cada módulo incluye una parte práctica (aula virtual) mediante la cual se realizarán tutorías y presentación del trabajo práctico evaluativo.

Para acreditar cada módulo se deberá cumplimentar una asistencia obligatoria del 80% en cada encuentro y aprobar la instancia práctica obligatoria determinada según la temática específica.

El plazo de presentación del trabajo práctico del módulo correspondiente no será mayor a un mes de finalizado el mismo.

El Seminario del Trabajo Integrador Final se desarrollará a los tres meses de finalizado el cursado de la carrera y posterior a la aprobación del mismo, se presentará el Trabajo Final.

El rendimiento académico de los estudiantes se evaluará y calificará individualmente en cada asignatura. La calificación será de uno (1) a diez (10) resultando aprobado quien logre

*[Firma manuscrita]*



RESOLUCION -CD- N°

218-20

07 AGO 2020

Salta,  
Expediente N° 12.048/20

un puntaje mínimo de seis (6). En caso de desaprobación, cada módulo tendrá solamente una instancia de recuperación, que se realizará en un periodo no mayor a quince días de la fecha de desaprobación. La no aprobación del módulo será causa de baja.

#### **MODALIDAD DEL DICTADO**

Tiempo de dictado de la carrera: doce meses, más tres meses para la presentación del trabajo final.

Horas Totales del dictado de la carrera: 490 hs, distribuidas de la siguiente manera:

Horas presenciales: 340 hs

Horas virtuales: 150 hs

La modalidad de la carrera es presencial con dos encuentros semanales cada quince días que se realizarán en la sede de la Universidad Nacional de Salta, cumplimentando jornadas de trabajo de 10 a 15 horas teóricas por día, distribuyéndose la carga horaria en módulos de 20 a 40 hs incluyendo las horas prácticas (virtuales).

#### **MÓDULO 1: Epidemiología y epigenética de las enfermedades cardiometabólicas**

Epidemiología de las enfermedades cardiometabólicas prevalentes en Argentina: Obesidad. Diabetes 1 y 2. Dislipemias. Síndrome Metabólico. Hipertensión Arterial. Cáncer. Nefropatías. Genómica nutricional: Proyecto Genoma Humano. Genotipo y valoración nutricional. Fundamentos de Genética. Genética y Terapia nutricional. Imprinting metabólico.

#### **MÓDULO 2: Estrategias de comunicación en nutrición clínica**

Entrevista clínica nutricional: diferentes tipos de entrevista, componentes de la consulta nutricional. Adherencia al tratamiento de las enfermedades



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

218-20

07 AGO 2020

Salta,

Expediente N° 12.048/20

crónicas. Estrategias para mejorar la adherencia al tratamiento: comunicación, motivación, negociación y liderazgo. Consejería nutricional.

### **MÓDULO 3: Investigación en nutrición clínica.**

El proceso de investigación: componentes y fases. Fuentes de información: búsqueda bibliográfica. Investigación en nutrición clínica. Planificación de la investigación. Herramientas informáticas aplicadas a las ciencias de la nutrición. Redacción de textos científicos. Bioética en el ejercicio profesional.

### **MÓDULO 4: Sobrepeso y Obesidad**

Sobrepeso y obesidad infanto juvenil y del adulto. Bases biológicas, clínicas y psicológicas de la obesidad. Valoración nutricional y riesgo cardiometabólico. Microbiota intestinal y obesidad. Tratamientos dietoterápicos actuales. Planes alimentarios y la evidencia científica. Suplementos dietarios. Avances en farmacoterapia.

### **MÓDULO 5: Trastornos alimentarios no específicos (TANE) y obesidad mórbida**

Trastornos de la conducta alimentaria relacionados a la obesidad infanto juvenil y del adulto: Trastornos por atracón y trastornos alimentarios no específicos (TANE). Obesidad mórbida. Valoración nutricional. Cirugía para el tratamiento de la obesidad. Dietoterapia en cirugía bariátrica.

✓  
MF



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

218-20

07 AGO 2020  
Salta,  
Expediente N° 12.048/20

**MÓDULO 6: Dislipemias**

Clasificación actual. Estimación del riesgo cardiovascular. Implementación de farmacoterapia según edad. Tendencias en los diferentes enfoques terapéuticos nutricionales. Rol de los ácidos grasos en las enfermedades cardiometabólicas. Alimentos funcionales destinados a modificar el perfil lipídico. Guías alimentarias para la población infanto juvenil y adulta.

**MÓDULO 7: Hipertensión Arterial**

Clasificación y criterios diagnósticos actuales en población infanto juvenil y adulta. Enfoque terapéutico nutricional: dieta hiposódica y dieta DASH. Sodio y alimentos industrializados. Manejo de sales dietéticas.

**MÓDULO 8: Hígado graso y Síndrome metabólico.**

Hígado Graso No Alcohólico. Criterios diagnósticos de Síndrome Metabólico. Nuevos aspectos fisiopatológicos. Enfoque terapéutico nutricional: planes alimentarios cardiosaludables en población infanto juvenil y adulta: dieta mediterránea y alimentación antiinflamatoria. Índice y carga glucémica.

**MÓDULO 9: Diabetes Mellitus tipo 1**

Bases biológicas, clínicas. Nuevos aspectos fisiopatológicos.



# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

218-20

07 AGO 2020

Salta,  
Expediente N° 12.048/20

Farmacoterapia e Insulinoterapia. Nuevas tecnologías para el control glucémico. Enfoque terapéutico nutricional. Conteo de hidratos de carbono. Manejo nutricional de complicaciones agudas. Autocuidado y educación diabetológica. Ejercicio físico. Nuevas tendencias: conteo de proteínas y grasas.

## MÓDULO 10: Diabetes Mellitus tipo 2

Bases biológicas, clínicas. Nuevos aspectos fisiopatológicos. Farmacoterapia e Insulinoterapia. Enfoque terapéutico nutricional. Conteo de hidratos de carbono. Manejo nutricional de complicaciones agudas y crónicas: hipoglucemia, cetoacidosis y nefropatía diabética. Autocuidado y educación diabetológica. Ejercicio físico.

## MÓDULO 11: Cáncer

Aspectos biológicos, etiopatogénicos y clínicos. Relación de las enfermedades cardiometabólicas y el proceso neoplásico. Factores nutricionales interactuantes con la enfermedad. Impacto de la enfermedad sobre el estado nutricional. Sarcopenia. Valoración global subjetiva. Enfoques preventivos de la enfermedad.

## MÓDULO 12: Nefropatías

Enfermedad renal crónica. Valoración nutricional y enfoque terapéutico nutricional. Nefropatía hipertensiva. Nefropatía diabética. Enfoque

✓  
RF



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

218-20

07 AGO 2020  
Salta,  
Expediente N° 12.048/20

terapéutico nutricional.

**MÓDULO 13: Seminario del Trabajo Integrador Final**

La investigación en salud. Planteo del problema. Delimitación del caso clínico. Objetivos. Metodología. Elaboración de informe final.

**METODOLOGÍA**

La especialización se organiza en módulos que constituyen una unidad de aprendizaje de contenidos actualizados y planteados de acuerdo al perfil esperado del egresado. Cada módulo tendrá una duración de 15 a 30 horas teóricas presenciales a las que se les suman las horas prácticas de manera virtual (5 a 10 horas).

En la actividad presencial, desde una propuesta basada en el trabajo colaborativo, los cursantes analizarán críticamente casos clínicos a fin de construir alternativas de resolución. Se entiende como caso clínico la descripción detallada de un caso con características únicas, conciso y considerado relevante en el ámbito de la especialización.

El trabajo en el espacio virtual, cuya carga horaria no superará el 30% del total, constituye un proceso de mediación pedagógica que favorecerá actividades para la profundización de los contenidos, el intercambio entre los especializandos, la ampliación del conocimiento y las perspectivas sobre las temáticas trabajadas dentro de un contexto profesional.

El espacio virtual estará disponible en la Plataforma Moodle de la Facultad de Ciencias de la

X  
AF



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

218-20

07 AGO 2020  
Salta,  
Expediente N° 12.048/20

Salud, de la Universidad Nacional de Salta.

Entendida como aula extendida, el aula virtual tendrá como objetivos:

- promover el trabajo didáctico con aquellos puntos críticos que se hayan analizado inicialmente en la presencialidad, a fin de profundizarlos;
- permitir el acceso a contenidos específicos;
- favorecer la interacción y la comunicación entre docentes y alumnos.

En relación a este último objetivo, se organizarán foros de consulta y foros de discusión o debate, en los que los docentes de cada módulo podrán orientar y brindar las tutorías a los cursantes. El alumno podrá ingresar al aula toda vez que lo requiera para realizar consultas sobre contenidos, preguntas al docente en cuanto a tareas a realizar, podrá interactuar con otros alumnos lo que enriquecerá la comprensión y la construcción del conocimiento.

Se habilitarán también, foros de trabajo donde se evaluará la participación individual y grupal a partir de la cantidad y calidad de las intervenciones acerca de las temáticas abordadas en el curso. Además se habilitarán espacios de entrega de tareas para recepción y evaluación de los trabajos prácticos de cada módulo.

La edición del aula estará a cargo de un docente tutor, quien además será el encargado de acompañar a los alumnos en lo atinente al recorrido virtual del aula, conocimiento de las actividades y recursos a las que deba acceder.



## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **218-20**

Salta, **07 AGO 2020**  
Expediente Nº 12.048/20

El rol del docente tutor será ejercido por un docente Licenciado en Nutrición con formación en nuevas tecnologías y tutoría virtual

Los contenidos y la tutorización de foros de discusión y trabajo estarán a cargo del docente del módulo correspondiente.

Se prevé el rol de un asistente técnico que estará a cargo de todo lo concerniente a la edición web y ayuda técnica de docentes y cursantes.

El rol de asistente técnico será ejercido por un técnico o analista en sistemas que tenga formación en edición y uso de plataformas educativas.

### **TRABAJO INTEGRADOR FINAL**

Según Litwin (1998), la evaluación “implica juzgar la enseñanza y calificar el aprendizaje, atribuirle un valor a los actos y las prácticas de los docentes e imputar un valor a los actos que dan cuenta de los procesos de aprendizaje de los estudiantes”.

La evaluación ha de ser un proceso cuya instancia formativa acompaña el proceso de enseñanza y aprendizaje de toda la especialización a fin de favorecer la mejora del



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

218-20

07 AGO 2020

Salta,  
Expediente N° 12.048/20

aprendizaje.

La evaluación es concebida en la carrera como formativa, cualitativa e integradora. Interviene con procesos de evaluación permanente durante el cursado de los módulos y un trabajo evaluativo al finalizar cada uno de ellos.

Para la obtención del título de Especialista se requiere la presentación de un trabajo final. Este instrumento de evaluación, permitirá al alumno la integración de los conocimientos trabajados durante el cursado de la carrera, así como la búsqueda de nuevos criterios de análisis de las problemáticas presentadas.

El alumno deberá elegir un Director de Trabajo final quien guiará el proceso de su elaboración. El rol del Director de Trabajo final podrá ser ejercido por un docente o profesional de salud, con título de Especialista o superior, perteneciente preferentemente a la institución formadora.

Para la elaboración del trabajo final, se desarrollará el Seminario y Presentación del trabajo integrador final, que consta de tres instancias:

Parte 1: (25 hs) presenciales, en la que se brindará los lineamientos para la ejecución del Trabajo Final.

Parte 2: (25 hs) presenciales, para evaluación del caso clínico, objetivos y avances del trabajo final.

Parte 3: (40 hs) virtuales, destinadas a la tutorización para la elaboración del



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

218-20

07 AGO 2020  
Salta,  
Expediente N° 12.048/20

trabajo final, que se presentará al finalizar la especialidad, una vez que el cursante haya aprobado todos los módulos.

La evaluación del trabajo final, de carácter individual, tendrá una modalidad escrita y oral. Se desarrollará a través de resolución de problemas, resolución de casos clínicos o alguna otra estrategia que permita la integración de todos los contenidos. El Comité Académico seleccionará la situación correspondiente a partir de un relevamiento en las Instituciones que cuentan con convenio con esta facultad, permitiendo al alumno aplicar los conocimientos adquiridos y elaborar un informe en el que deberá realizar un análisis exhaustivo, no sólo los aspectos fisiopatológicos, clínicos y dietoterápicos de enfermedades cardiometabólicas, sino también proponer medidas preventivas y terapéuticas como parte del equipo interdisciplinario de salud. Debe presentarse por escrito en lengua española y a partir de su aprobación se realizará su defensa oral ante Tribunal Evaluador, el que estará constituido por el Director del trabajo y docentes del cuerpo académico de la especialización.

#### ALCANCES DEL TITULO DE ESPECIALISTA

Se plantea que la Nutrición Clínica es una disciplina basada en un paradigma de complejidad que resulta de la interacción de factores biológicos, psicológicos y sociales.

En este sentido, el graduado de la Especialización en Nutrición Clínica Cardiometabólica, estará capacitado para:

- a) Ejercer su rol profesional en el área de especialización a partir de la aplicación de sólidos conocimientos y fundamentos fisiopatológicos y dietoterápicos.



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

218-20

07 AGO 2020

Salta,  
Expediente N° 12.048/20

Integrar equipos de salud con capacidad para el trabajo interdisciplinario en el área de dietoterapia de enfermedades metabólicas de mayor prevalencia.

b) Aplicar metodología y procedimientos propios de la investigación científica en el ámbito de la nutrición clínica.

c) Proponer e implementar intervenciones y estrategias de abordaje de enfermedades metabólicas predominantes.

Sustentar la práctica de nutrición clínica en patologías metabólicas en base a evidencia científica actualizada e integrada.

## RECURSOS

El cuerpo académico de la Carrera de Especialización en Nutrición Clínica Cardiometabólica, podrá constituirse con docentes de las carreras de grado y postgrado de la UNSa, como así también investigadores del CONICET. Todos ellos podrán desempeñarse también como Directores del trabajo integrador final.

La carrera dependerá de la Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, por lo tanto el personal de la Secretaría de Postgrado se ocupará de la tramitación de los expedientes.

En cuanto a recursos humanos, contará con:

- Comisión Académica: Estará constituida por un Director y cuatro miembros del cuerpo académico que serán propuestos y designados por el Consejo Directivo de la



## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 218-20

Salta, 07 AGO 2020  
Expediente N° 12.048/20

Facultad de Ciencias de la Salud. Los mismos tendrán un título de posgrado igual o superior al que ofrece la carrera, o deberán acreditar reconocida trayectoria/experiencia en el área de formación de la misma.

- Docentes responsables de cada módulo.
- Personal administrativo: Secretaria/o.
- Docente Tutor Virtual
- Asistente Técnico

### EVALUACIÓN DE LA CARRERA

La evaluación general de la propuesta, será coordinada por la Comisión Académica con la participación de todos los sujetos involucrados: Comisión Académica, Cuerpo Docente, Alumnos, personal administrativo. Se realizará teniendo en cuenta diferentes instancias:

- a. De Proceso: se realizará una reunión al finalizar cada cuatrimestre con el conjunto de alumnos a fin de detectar fortalezas y debilidades y propiciar la construcción colectiva de soluciones y mejoras.
- b. De Resultados: Se aplicará un cuestionario acerca la organización y calidad de la propuesta, que los alumnos responderán en forma anónima al finalizar cada módulo.
- c. Autoevaluación de Proceso: llevada a cabo por la comisión académica mediante un proceso continuo de revisión a fin de atender los aspectos organizativos para la mejora del proyecto. Para ello se tendrá en cuenta los siguientes aspectos: Número de ingresantes, Número y proporción de especializandos aprobados. Número y proporción de especializandos desaprobados, Porcentaje de deserción y Porcentaje de desgranamiento.

### CUERPO DOCENTE



## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

218-20

07 AGO 2020

Salta,  
Expediente N° 12.048/20

Los docentes que dictarán los módulos correspondientes tendrán un título de posgrado igual o superior al que ofrece la carrera, o deberán acreditar reconocida trayectoria/experiencia en el área de formación de la misma.

El 50% aproximadamente corresponderá a docentes de la Universidad Nacional de Salta.

### **POLÍTICA PARA EL SEGUIMIENTO DEL ESPECIALIZANDO**

El docente de cada módulo realizará el seguimiento y evaluación del especializando y presentará al comité académico un informe final con el detalle de los alumnos y condición final del cursado, indicando cantidad de alumnos aprobados, reprobados, abandonos y ausencias.

### **POLÍTICA DE BECAS**

Se otorgarán descuentos en la matrícula y cuota a docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud y estudiantes externos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

### **FINANCIAMIENTO DE LA CARRERA**

La carrera será autofinanciada mediante aranceles de los alumnos en concepto de inscripción y cuotas mensuales. El Consejo Directivo aprobará el presupuesto elevado por Comisión Académica de la especialidad.

*[Firma manuscrita]*



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

218-20

07 AGO 2020

Salta,  
Expediente N° 12.048/20

### INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Las clases presenciales se llevarán a cabo en la Facultad de Ciencias de la Salud, la cual cuenta con un aula específica para actividades de postgrado con una capacidad para 74 personas, equipada con pizarra blanca, proyector multimedia, notebook, pantalla gigante y conexión a internet. No se realizarán prácticas de Laboratorio.

Se prevé una cuenta de correo electrónico y una página en la Plataforma Moodle de la Facultad específica para la Especialidad.

Los alumnos tendrán acceso a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud que cuenta con un número suficiente de textos y revistas científicas sobre el tema, como así también a la Biblioteca específica de las carreras de postgrado y a la Biblioteca del MINCyT

Para las tareas administrativas, se cuenta con una oficina específica y una sala de reuniones para la Comisión Académica de la Especialización.

### INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA AL MEDIO

Las carreras de postgrado del campo de la salud que se dictan en la Facultad de Ciencias de la Salud reciben un número importante de profesionales de la región, quienes siempre responden muy positivamente a todas las iniciativas de postgrados, lo que podrá asegurar una matrícula significativa tanto desde el punto de vista cuanti y cualitativo en la Carrera.

En este contexto, es importante mencionar que la UNSa y la Facultad de Ciencias de la Salud en particular, tienen firmados convenios con Instituciones gubernamentales, de salud y ciencia, de la Provincia y la Nación, entre estos: Gobierno de la Provincia de Salta (Res. R

*[Firma manuscrita]*



# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

218-20

07 AGO 2020

Salta,  
Expediente N° 12.048/20

N°0652/08); Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta (Res. R N°1283/15);  
Dirección General de Primer Nivel de Atención (MSP) (Res. R N°0541/12); Hospital San  
Bernardo (Res. R 0143/14), Hospital Público Materno Infantil (Res. R N°0996/13); Hospital  
Señor del Milagro (Res. R N°0080/13); Hospital Arturo Oñativia (Res. R N°0827/12).

### Responsables de la elaboración del Proyecto

- Mgs RODRIGUEZ, Raquel
- Mgs GASPARINI, Sandra
- Dra. PEREZ ABUD, Rocio
- Mgs. FADEL, Miryam
- Lic. DELLA FONTANA, Franco
- Lic. VILLALVA, Fernando



*[Firma manuscrita]*  
 Lic. ENZO GONCALVES de OLIVEIRA  
 Subsecretaría de Posgrado, Investigación  
 y Extensión al medio  
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



*[Firma manuscrita]*  
 Lic. María Silvia Morayta  
 Decana  
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa